

valle de cauca , 19 de mayo del 2022

GCOE-EMB-20220518783106

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

valle de cauca

Oficio No: 900 Radicado No: 76520400300620220013700

Proceso judicial instaurado por ALEXIS GARCIA GARCIA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
94324693	GARCIA GARCIA ALEXIS	76520400300620220013700	AH 0289494403 \$0 AH 0458874211 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones